

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 006/OG/SESAECH/2024 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”. -----

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confiere el artículo 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 18 fracción X y 23, párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 13, 14 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el **“PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”**, que corresponde al periodo de enero a marzo de 2024, en virtud de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, refiere que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.-----

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los

asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. El artículo 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, señala que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias, y el artículo 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas establece que las reuniones del Órgano de Gobierno serán de acuerdo a la periodicidad que se señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 04 (cuatro) veces al año. -----

TERCERO. El artículo 18 fracción X, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que se presentará periódicamente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la Entidad Paraestatal, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. -----

CUARTO. Que los artículos 13 y 14, del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, se establece que las facultades del Órgano de Gobierno, se regularán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten y se establezcan dentro del orden del día en los términos y plazos descritos en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, ajustándose a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----

QUINTO. Que en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024, se presentó y se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el cual es una herramienta que permite organizar y sistematizar la información relevante para la realización de los

proyectos con objetivos y metas específicas, y con base a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva rinde el Primer Informe Trimestral al Órgano de Gobierno sobre el desempeño de cada una de las actividades. -----

En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el considerando **QUINTO** del presente acuerdo, aprueba el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO. Se **APRUEBA** el “**PRIMER INFORME TRIMESTRAL DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, que corresponde al periodo de enero a marzo de 2024. -----

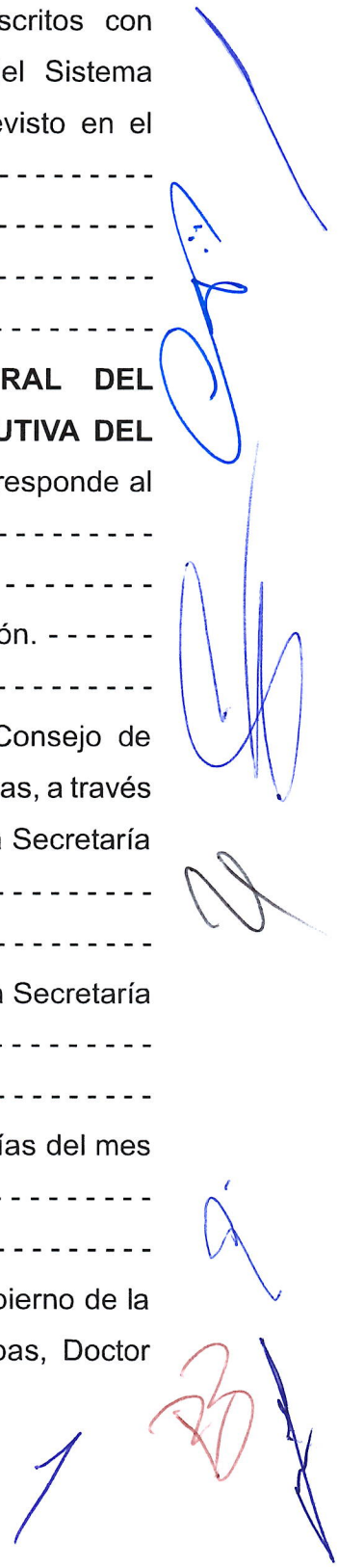
SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 28 (veintiocho) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).-----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor



Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Presidente del Órgano de Gobierno; Maestro Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Maestro Omar Rivera León, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, suplente del Contador Público Wenceslao Francisco Calderón Maza, Auditor Especial de Planeación, Seguimiento e Informes, en suplencia del Auditor Superior del Estado; Licenciado Mario Alberto Vázquez Vázquez, Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, suplente de la Maestra Adriana Rebollo Nucamendi, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Licenciado Laureano Rodríguez Arcuri, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, suplente del Licenciado Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública; Licenciada Patricia Elizabeth Cortés Domínguez, Secretaria Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, suplente de la Doctora Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Maestra Eugenia Candelaria Moreno Castillo, Coordinadora de Investigaciones Jurídicas, Legislación y Jurisprudencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado, suplente de la Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

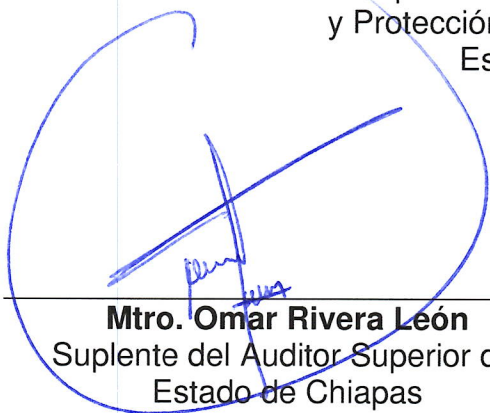


Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno
Presidente del Órgano de Gobierno



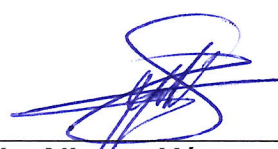
Mtro. Jesús David Pineda Carpio

Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales del
Estado de Chiapas



Mtro. Omar Rivera León

Suplente del Auditor Superior del
Estado de Chiapas



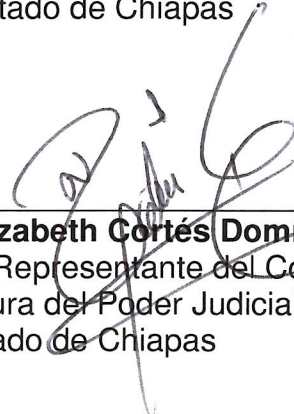
Lic. Mario Alberto Vázquez Vázquez

Suplente de la Fiscal de Combate a
la Corrupción de la Fiscalía General
del Estado de Chiapas



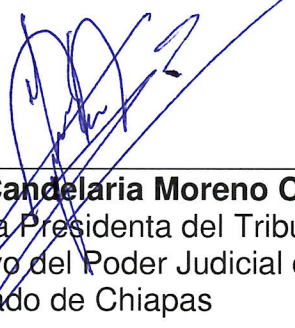
Lic. Laureano Rodríguez Arcuri

Suplente del Secretario de la
Honestidad y Función Pública



Lic. Patricia Elizabeth Cortés Domínguez

Suplente de la Representante del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Eugenia Candelaria Moreno Castillo

Suplente de la Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas

Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

23